



Expediente: 17/24-A4

Carátula: GONZALEZ ALEXIS EMMANUEL C/ CASTRO HECTOR ARMANDO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20321440496 - GONZALEZ, ALEXIS EMMANUEL-ACTOR

90000000000 - CASTRO, HECTOR ARMANDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 17/24-A4



H105015363947

JUICIO: GONZALEZ ALEXIS EMMANUEL c/ CASTRO HECTOR ARMANDO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 17/24-A4 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

I. Acepto la prueba testimonial ofrecida.

II. A los fines de su producción, se fija el **dia 16/12/24 a horas 15:00** para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos ofrecidos: **1) Silvana Lorena Villarreal, DNI N° 26.192.490**, con domicilio en Entre Ríos N° 749, piso 9, Dpto. 7, San Miguel de Tucumán y **2) Luis Antonio Jaime Velardez, DNI N° 32.635.241**, con domicilio en Ingenió la Florida, B° la Flor.

Asimismo se fija el **dia 16/12/24 a horas 16:00** para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos ofrecidos: **3) Cynthia Anabella Figueroa, DNI N° 39.138.996**, con domicilio en Barrio APEM, Mz. G, casa 13 y **4) Acosta Nieva María José, DNI N° 38.115.427**, con domicilio en Pje. Catamarca N° 1.514.

III. Las audiencias se celebrarán en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 2 de Audiencias del Poder Judicial, sito en el edificio de calle Lamadrid 420, de esta ciudad, dejando constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados y el audiencista, participando de manera remota, las partes, los letrados y S.S. a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 852 5398 9958**. Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Los testigos deberán comparecer a las audiencias fijadas provistos de sus DNI. Asimismo, pongo en su conocimiento que, en el caso de no concurrir a las audiencias y no justificar su incomparecencia, serán conducidos con el auxilio de la fuerza pública.

IV. En consecuencia, ordeno notificar a los testigos citados mediante oficio a la Policía, haciendo saber a las oficiadas que deberán dar estricto cumplimiento con la notificación personal a los testigos con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

V. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutive) por lo que **podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.**

VI. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requieran comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portalo al siguiente número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 hs.^{17/24-A4 ENS LSM}

Actuación firmada en fecha 25/11/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.